

El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, extiende la presente **CONVOCATORIA** a las instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, **para participar en el proceso competitivo de la contratación de los Instrumentos Derivados para mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero**, respecto de los Créditos derivados del Refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado de Zacatecas (en lo sucesivo el "Estado"), misma que fuera contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de \$468,153,656.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N), proceso competitivo al que se refieren los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 31 y 32 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios; los numerales 6, 8, 12, 41, 42, 43 y 44 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (en lo sucesivo los "Lineamientos") y al punto resolutivo único del Acuerdo para sujetar la Contratación de Coberturas de los Créditos del Refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Número 54, de fecha 8 de julio de 2017.

El proceso competitivo motivo de esta convocatoria, es para la contratación de un Instrumento Derivado, a través de un contrato de intercambio de flujos (en lo sucesivo "Swaps") respecto de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (en lo sucesivo TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días y tendrá por objeto mitigar las variaciones adversas en las tasas de interés de los créditos a cargo del "Estado", según las siguientes bases:

- a. **Monto Asegurado.** Hasta \$468,153,656.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N).
- b. **Monto Asegurado Mínimo a Ofertar:** Será el monto señalado como Monto Asegurado. Las ofertas recibidas por importe menor, serán desechadas.



- c. **Plazo del Instrumento Derivado.** Será por 4 (cuatro) años equivalentes a 1,460 (mil cuatrocientos sesenta) días.
- d. **Tipo del Instrumento Derivado.** El Estado de Zacatecas determina que la celebración del instrumento derivado, será mediante intercambio de flujos (swaps) de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.
- e. **Fecha hora y lugar de la recepción de ofertas.** Será el día miércoles 31 de enero de 2018, de las 12:00 horas a las 12:15 horas, en Blvd. Héroes de Chapultepec número 1902 Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, tercer piso, sala de juntas. Cualquier propuesta recibida fuera de esta fecha, hora y lugar, será desechada de plano.
- f. **Análisis de Ofertas y Fallo.** El análisis de ofertas comenzará a las 12:16 horas del día miércoles 31 de enero de 2018; de ser viables las ofertas, el fallo se emitirá inmediatamente después de ser valoradas las propuestas en un período máximo de 15 minutos.
- g. **Plazo de cierre y confirmación.** En atención a las características de la presente convocatoria, se notificará inmediatamente de emitido el fallo, verbalmente a la institución financiera ganadora del proceso competitivo y se procederá a la firma del contrato.
- h. **Irrevocabilidad.** Las ofertas deberán presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de irrevocables durante su vigencia y estar en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales. La oferta deberá estar vigente hasta la formalización del contrato.



La cotización de los Instrumentos Financieros Derivados, está sujeta a las expectativas del mercado respecto a diversos factores (tales como, liquidez monetaria, riesgo de mercado, cambios en la política monetaria, noticias en el ámbito geopolítico, etc.), por lo que puede variar de un momento a otro generando volatilidad en los niveles ofertados, lo que complica que los intermediarios financieros puedan mantener sus cotizaciones por periodos largos de tiempo, a menos que incrementen sus márgenes para subsanar dicha volatilidad en detrimento de los Estados y Municipios. A fin de mitigar la exposición al riesgo generado por la volatilidad en los precios y como sana práctica de mercado, el periodo de recepción de “posturas en firme” será el día 31 de enero de 2018 en lugar en Blvd. Héroes de Chapultepec número 1902 Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, tercer piso, sala de juntas recibiendo las posturas en firme en un periodo de 15 minutos a partir de las 12:00 horas. Los resultados se darán a conocer dentro de los siguientes 15 minutos.

- i. **Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado.** Mensual del 1 al último día de cada mes, de acuerdo con la convención ACT/360. La Fecha de Pago será el día último de cada mes, en caso que dicho día no sea un día hábil, el pago será el día hábil inmediato siguiente, lo que quedará precisado en la carta confirmación.
- j. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento y del Instrumento Derivado.** El Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago de fecha 19 de octubre de 2011, celebrado entre el “Estado” como fideicomitente y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario, conforme al Decreto Número 110 por el cual la H. LXII

Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas a celebrar uno o varios financiamientos por un monto de hasta \$7,341,701,084.00 (Siete mil trescientos cuarenta y un millones setecientos un mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha 31 de diciembre de 2016, que tiene afectado hasta el 49% del derecho a recibir de los ingresos que deriven del Fondo General de Participaciones Federales presentes y futuras que correspondan al “Estado” y el 25% de los Ingresos que deriven del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

- k. **Mecanismo de recepción de las Ofertas del Instrumento Derivado.** Las ofertas deberán contener los requisitos de los Lineamientos conforme a la presente Convocatoria. Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, ser en firme, irrevocables, presentadas por escrito y firmadas por el representante legal autorizado de la Institución Financiera concursante y deberán contener:

1. Monto Asegurado
2. Fecha de Inicio
3. Fecha de Terminación
4. Tabla de Amortización
5. Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia. <i>Dicha tasa deberá ser ofertada en 4 (cuatro) decimales.</i>



Nota: Fecha de inicio será el día del período siguiente.



Las Instituciones Financieras deberán Anexar a su propuesta:

- a) Contrato marco, Suplemento para operaciones financieras derivadas, y en su caso anexo SWAP.
- b) Oferta en firme que contenga la tasa fija, el monto ofertado y el plazo del derivado.
- c) Tabla de amortización considerada.

El Instrumento Derivado se adjudicará con base en las ofertas presentadas por las instituciones financieras en la fecha, hora y lugar designado. Por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.

I. Análisis de Ofertas y Fallo.

Se realizará la comparación de las ofertas del Instrumento Derivado de la misma naturaleza, cuyas características principales sean las mismas a las señaladas en la presente Convocatoria.

El Estado de Zacatecas seleccionará la oferta que presente la menor tasa de interés fija que represente el costo financiero más bajo.

En caso de empate en la Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia, se declarará ganadora a la primer Institución Financiera que haya presentado su oferta.

La instrumentación deberá documentarse en la carta confirmación y contrato de la propuesta ganadora.

m. Notificación del Fallo.

La notificación del fallo, se hará de inmediato a la institución del Sistema Financiero Mexicano ganadora, de manera presencial si su representante se encuentra presente, o por medios electrónicos.

n. Del acta circunstanciada. Se elaborará un acta circunstanciada ante fedatario público de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta servirá de constancia de la celebración de este proceso competitivo, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la Convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, considere necesario asentar.

o. De la publicación de los resultados. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, realizará en su página web www.finanzas.gob.mx, la publicación de la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores al fallo.

p. El proceso competitivo se declarará desierto cuando: (I) no se obtengan el mínimo de ofertas calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos y, (II) cuando el "Estado", sin responsabilidad alguna a su cargo, considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.





ZACATECAS
TRABAJEMOS DIFERENTE
2016-2021

Atentamente.

"Trabajemos Diferente"

Zacatecas, Zac., a 29 de enero de 2018.



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

L.C. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.

Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas
del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Facultada conforme al Acuerdo Administrativo Delegatorio de Facultades, publicado en el
Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; Tomo CXXVII,
suplemento Número 8, de fecha 28 de enero de 2017.